Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2120**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Álvaro de Jesús Marín Osorio
Contrayentes : María Berenice Gómez Toro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00288-00**

La Unión Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Habida cuenta que dentro de la solicitud de matrimonio civil de la referencia se allegó la documentación pertinente, el juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil, elevada por los Álvaro de Jesús Marín Osorio C.C. No. 94.274.880 y María Berenice Gómez Toro C.C. No. 66.751.054.

Segundo: Fijar como fecha y hora el día viernes tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 a.m.), a fin de llevar a cabo ceremonia de matrimonio civil, a la cual deberán comparecer también los testigos.

Tercero: Tener como testigos a los señores Yuli Paola Marín Gómez C.C. No. 1.007.198.764 y Karen Daniela Marín Gómez C.C. No. 1.006.238.795, de conformidad a la solicitud allegada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fd7bec197ba92d363b8fc1e15369d6e1b9489becd276fd5245fc2e0105e46eb**
Documento generado en 26/08/2021 04:32:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica